

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 09 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019, SIENDO LAS 11 HORAS CON 16 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ÁNGELES ANAYA ORTEGA, SÍNDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFRÉN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR CECILIO MONROY OLIVARES, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la primera modificación del presupuesto de egresos 2019.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 12 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

Regidor Miguel Jiménez: Llegó a la sesión a las 11:21hrs teniendo derecho a voz y a voto.

Regidora Alejandra Pavón: Legó a la sesión a las 11:25hrs teniendo derecho a voz y a voto.



H. AYUNTAMIENTO

2016-2020

Apan*170/HA/EXT/2019

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión., Se somete a votación y se aprueba el orden del día con 12 votos a favor.

3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Solicita la presencia del área técnica de tesorería por si hay alguna duda dentro de la sesión se aclare al momento.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Hace una contrapropuesta y pide que primero se desahogue lo necesario y si hay alguna duda intervenga el tesorero.

Con 12 votos se declara un receso de 10 minutos en lo que viene el área técnica.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que el techo que recibieron fue diverso y se tuvieron que ajustar a los montos. Indica que en REPO espera que las áreas se esfuerzen lo suficiente para recaudar lo mismo que el año pasado. Por parte del fondo general de participaciones existe una diferencia de tres millones sesenta y tres mil ciento veinticinco pesos menos, por ello en el dictamen se mencionan varios movimientos que se consideran importantes. Del fondo para el fomento municipal se nota un incremento de seiscientos cinco mil cuatrocientos tres pesos; del FORTAMUN se nota un incremento de cinco millones novecientos y un mil pesos; de FOFIN un incremento de ciento treinta y nueve mil novecientos uno; IEPS de incremento de ciento ocho mil doscientos setenta y un pesos; IEPS GAS un decremento de doscientos setenta y siete mil trescientos; de COMPE ISAN decremento de treinta y cuatro mil trescientos cuatro pesos de ISAN un decremento tres mil doscientos noventa y nueve pesos; del FAISM un aumento de un millón seiscientos un mil pesos y de ISR dos millones trescientos mil pesos de diferencia. Por lo que da un techo financiero diverso de ciento veinte un millones veinte mil trescientos veinte nueve pesos a diferencia de ciento trece millones setecientos cuarenta y un mil trescientos veinte nueve pesos, todo eso se tuvo que reajustar para poderlo gastar. Da lectura a los puntos más importantes del dictamen.

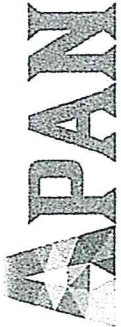
CONSIDERANDOS

1.- Del FGP se detectó en la propuesta un cambio en la partida de estímulos ya que existe un incremento de 300,000.00 (trescientos mil pesos). Después de consultar con el tesorero se nos informó que dicha partida se usa para los medicamentos que se otorgan al personal sindicalizado, y que de acuerdo a la solicitud de medicamentos tan alta por parte del sindicato es necesario incrementar la citada partida. Hecho que es aprobado.

2.- También es muy visible el decremento que existe a las partidas consideradas para el pago de las luminarias. En el FGP existe una disminución de 3,239,754.54 (tres millones doscientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos). Sin embargo, notamos que en el FAFM existe un incremento para la misma partida de 1,619,877.16 (un millón seiscientos diecinueve mil ochocientos setenta y siete pesos con dieciséis centavos). Cantidad que no es suficiente para subsanar la disminución del FGP. Este cambio tiene su sustento ya que el citado fondo tuvo un decremento de 3,063,125.00 (tres millones sesenta y tres mil ciento veinticinco pesos). Debido al costo tan elevado de las luminarias arrendadas y para poder cubrir las diversas necesidades y gastos del municipio, el tesorero expone que es imposible subsanar al cien por ciento dicha partida.

H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Apán Hidalgo



H. AYUNTAMIENTO

que la única forma de
2016 el congreso apruebe nuestra modificación a la ley de ingresos 2019, y podamos hacer cobros que al momento no podemos hacer y consecuentemente recaudar una cantidad mayor de dinero. Hecho que es aprobado.

3.- Tomando en consideración que en la aprobación del presupuesto de egresos del 2019 se solicitó al ejecutivo presentara al H. Ayuntamiento cada vez que tuviera necesidad de personal eventual y que dicha solicitud no se llevó acabo, la presente comisión de hacienda no tiene por erogado de manera correcta el dinero utilizado para personal eventual, exceptuando a los ocho puestos mencionados en el considerando sexto. Si bien es cierto se dejó presupuestado dinero para personal eventual en diversos fondos el ejecutivo no podía asignar de manera discrecional la cantidad de nuevas plazas o la remuneración de dichos empleos. Además, cabe señalarse que algunas de las personas que informó el tesoroero trabajaban como eventuales tales como Osorio Díaz Javier y Santander Islas Mariela Natali, el síndico nunca las observo en el área de tesorería. Cada uno ganaba ocho mil y nueve mil pesos quincenales respectivamente, sin que exista justificante alguno. Consecuentemente no se aprueba en ningún fondo incremento alguno de dinero para personal de carácter eventual. En caso de requerirse en el futuro se solicita se presente dicha necesidad al ayuntamiento para que sea el colegiado quien decida la cantidad de plazas y sueldos. La cantidad propuesta por el ejecutivo para personal eventual en todos los fondos es de 650,877.2 (seiscientos cincuenta mil ochocientos setenta y siete pesos y veinte centavos.)

4.- Se propone etiquetar la cantidad mencionada en el punto que antecede relativo al personal eventual, para la techumbre del CAM número 23 centro de atención múltiple y el sobrante en obras de mayor necesidad social propuestas y aprobadas por Ayuntamiento.

5.- Se le ha solicitado al H. Ayuntamiento aprobar un gasto de 300,000.00 (trescientos mil pesos) para un evento denominado identidad Apanense, sin embargo, es importante recalcar que en el FGP en la partida número 382001 aún con el decremento propuesto se cuenta con recursos presupuestados para dicho evento. Aunado a lo anterior cabe señalarse que de acuerdo a la información entregada por el tesoroero se tiene conocimiento que a al finalizar febrero no se había tomado dinero de dicha partida, por lo que debe haber aún dinero disponible en dicha partida para el evento solicitado.

6.- Se hace notar que existe un incremento en el FFM al sueldo base al personal permanente y a la gratificación anual por lo que el tesoroero explica que dicho incremento es a causa de agregar ocho plazas a la nómina que habían quedado fuera en la propuesta del presupuesto de egresos para el periodo fiscal 2019, los nombres de las plazas son: profesora en escuela primaria San Diego Tlalayote, intendente escuela Benito Juárez, auxiliar administrativo, auxiliar, barrendero, ayudante panteón, cocinera CAIC y docente. Se hace mención solo se aprueba la creación de dichas plazas y no se aprueba ningún movimiento al salario de ningún otro trabajador del personal permanente. Tomando en cuenta que en el presupuesto de egresos 2019 aprobado en diciembre del 2018 ya se consideró un incremento del 3 por ciento al salario del personal de seguridad pública.

7.- En el FAFM se incrementa la partida de indemnizaciones para quedar en un total de 1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos) el tesoroero nos explica que la razón es para guardar dinero en caso de perder la demanda laboral de Ricardo Vargas Méndez. Hecho que es aprobado.

8.- Se propone por esta comisión al H. Ayuntamiento otorgar 3 mil pesos libres de impuestos de horas extras a 40 policías para cubrir la semana de la feria de semana santa.

En el FORTAMUN existe presupuestado para horas extras 50,000.00 (cincuenta mil pesos), por lo que dentro de la propuesta se sugiera tomar la cantidad necesaria para cubrir lo antes citado de la partida destinada para el arrendamiento de luminarias del mismo fondo.

Indica que le comentaba el tesorero que se requería ciento treinta mil pesos para cubrir el gasto.

9.- Del FGP se propone al H. Ayuntamiento no apertura de la partida de material de imprenta propuesta por 70,000.00 pesos, con el propósito de completar la partida de arrendamiento de luminarias en consideración al punto que antecede.

10.- Se le solicita al pleno se presupueste los quinientos que han dejado de pagar a Juana Lorena Fernández Cid, Isabel Ortiz Ríos, Catalina Fuentes Muñoz y Vicente Muñoz Fernández, siempre y cuando se demuestre con recibos de pago que era una prestación que ya venían recibiendo.

11.- Se hace mención que para el personal de seguridad pública en el presupuesto de egresos 2019 en el FAFM ya se había contemplado 400,000.00 (cuatrocientos mil pesos) para vestuarios y uniformes, por lo que no se hace ningún cambio en la adecuación; se apertura para prima vacacional 180,000.00 (ciento ochenta mil pesos); en la partida de estímulos se apertura con 181,992.52 (ciento ochenta y un mil pesos novecientos noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos); para prendas de seguridad pública se apertura 128,000.00 (ciento veintiocho mil pesos), por último la comisión de seguridad pública nos sugiere que en el nombre de la partida reparación y mantenimiento de equipo de seguridad y defensa con número 356001, que conforme al clasificador del gasto correspondiente sea cambiado para también considerar adquisición y no solo reparación.

RESUELVE

Con fundamento en los artículos 95 TER fracciones II y 95 QUINQUIES de la ley orgánica municipal para el estado de Hidalgo, **se aprueba por la Comisión de Hacienda con seis votos la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE APAN, HGO.**

Regidora Ma. Dolores Ávila: Indica que tenía duda sobre el punto uno del dictamen de incrementar trescientos mil pesos en la partida de estímulos y subió al área de tesorería y le hicieron favor de aclarar su duda y le indicaron que los medicamentos entra en la partida prestaciones establecidas por condiciones de trabajo y no en la partida de estímulos.

Secretario Municipal Luis Torres: Señala que el dinero de los trescientos mil pesos para la erección de Apan, ya no se considere porque ya no puede ser posible dicho evento por el tiempo. Y los tres mil pesos para los policías faltó incluir a protección civil porque ellos también trabajaron en la feria.

Tesorero Municipal: Comenta que de acuerdo al convenio firmado por el sindicato, esos trescientos mil del punto uno vienen a complementar esa partida.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que lo único que se está señalando en el dictamen es que hay dinero disponible para eso o para otras cosas.

Regidor Ma Dolores: Solicita que el dinero se ponga en la partida de prestaciones establecidas por condiciones de trabajo.

Regidora Cynthia Espinoza: Comenta que ya se había platicado sobre las horas extras del sindicato y le gustaría saber si se consideró el dinero para el horario extra del sindicato porque ya se tiene adeudos con ellos y ya no querían trabajar tiempo extra sino se les pagaba, por lo que ve la necesidad de dejar dinero para el pago de tiempo extra del personal sindicalizado.



H. AYUNTAMIENTO 2016-2020

Apan*170/HA/EXT/2019

Tesorero Municipal: Indica que se tenía presupuestado en REPO alrededor de veinte mil pesos y se han ejercido once mil pesos para el pago de horas extras del personal sindicalizado y falta cubrir la cantidad de ocho mil y fracción para el pago de tiempo extra que se realizó en semana santa, esa partida prácticamente está agotada, pero se ha considerado en la medida de lo sucesivo.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Tomando en cuenta el punto tres del dictamen que dice: "tomando en consideración que en la aprobación del presupuesto de egresos del 2019 se solicitó al ejecutivo presentara al H. Ayuntamiento cada vez que tuviera necesidad de personal eventual y que dicha solicitud no se llevó a cabo" por lo que le preguntó al contador porque se había contratado personas. "En caso de requerirse en el futuro se solicita se presente dicha necesidad al ayuntamiento para que sea el colegiado quien decida la cantidad de plazas y sueldos". Indica que ahí se está extralimitando su facultad y debería de decir que el colegiado es quien aprueba o desaprueba en caso de que se le solicite plazas, pero no decidir qué cantidad y que puesto.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Señala que en ese punto dice que se gasta el dinero de manera discrecional y no es así porque la gente en estos casos pone precio a su trabajo y no se le asigna un sueldo. Indica que el personal eventual ayuda a resolver necesidades inmediatas que tiene el municipio.

Regidora Cynthia Espinoza: Señala que referente al punto de eventuales no se está excediendo sus facultades porque en realidad esas son sus funciones cuidar y presupuestar como se gasta el dinero. Además le queda claro que no son especialistas en ciertas materias, sin embargo, son un órgano colegiado que bien podrían saber cuánto cobra un albañil u otra persona con oficio y/o profesión; y si se tiene que autorizar será bajo una propuesta de trabajo y del trabajador que se piensa contratar. Indica que en repetidas ocasiones se ha pedido que regresen al personal sindicalizado que tienen en CAAPAN, ya se lleva más de dos años sin que se pueda llevar a cabo esa acción; se tuvo pláticas con el secretario del sindicato y él está en la mejor disposición de regresarlos además de capacitarlos en otra cosa, ya que son 35 personas que bien se pueden incorporar a la administración en lugar de estar derogando dinero por trabajadores eventuales.

Tesorero Municipal: Se dice que muchas personas no cobran por lo que hacen sino por lo saben. Señala que el día 8 de enero del 2019 mandó un oficio la subsecretaría de egresos y piden que de acuerdo a una reforma se requería actualizar el sistema de contabilidad. Indica que desde que llegó se ha notado esa deficiencia que no se cuenta con un Ingeniero en sistemas, por lo que previendo que se tenía que entregar la cuenta pública, se tenía que instalar un software diferente al del SAT, por lo que estas personas trabajaron en eso y hoy se tiene un resultado del índice municipal de rendición de cuentas del ejercicio 2018. Del primer trimestre del 2018 se tuvo una calificación de 88.77, el segundo trimestre del 2018 79.20 el tercer trimestre 88, el cuarto trimestre de 92.06 y el día de hoy se tiene una evaluación del 100 %.

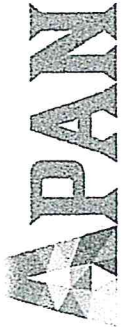
Regidora Ma. Dolores Ávila: Menciona que del tema de los eventuales se podría arreglar con un oficio justificando el asunto del que se trate y en caso de urgencia se atiende.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Comenta que si excede su facultad en el sentido estricto de decidir la cantidad de plazas y sueldos, pero el Ayuntamiento aprueba la cantidad o no que se propone y no lo ve problema que la presidenta haga la solicitud de los eventuales que requiere. Indica que se presenta el dictamen de la comisión de hacienda más no es lo resolutivo.

Regidor Miguel Jiménez: Indica que tiene entendido que presidencia si cuenta con un Ingeniero en Sistemas y es el Ingeniero Vicente y la explicación que dio el tesorero sobre el trabajo que vinieron hacer esas personas para él son servicios profesionales no debería haber entrado como eventuales.

H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Apan Hidalgo



H. AYUNTAMIENTO 2016-2020

Apan*170/HA/EXT/2019

Y finalmente expone que si desde enero le estaban solicitando al tesorero ciertos requisitos porque no se tomó la molestia de pasarlo al Ayuntamiento para que se considerara el gasto.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Indica que el Ingeniero Vicente tiene mucha carga de trabajo y no lo puede poner en otra cosa porque descuidaría su área, entonces mientras salen bien en una cosa se descuida la otra. Por ello estuvieron esas personas trabajando y ahí tienen los resultados.

Señala que por eso la contratación de eventuales, porque por ejemplo se cayó una barda y quien de aquí del personal es albañil, necesitaba a alguien especializado en la materia. Les invita a que estén pendientes de los problemas de presidencia y así le ayuden a resolverlos.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Señala que no sabe dónde se encuentre la confusión porque el Ayuntamiento está facultado para aprobar el presupuesto de egresos del municipio y dentro del presupuesto viene el número de plazas y sueldos que se les asignarán a las personas, por ende el Ayuntamiento decide cuantas plazas y sueldos; si bien es cierto que el ejecutivo puede promover ciertos salarios dependiendo las necesidades del municipio, a veces no se les puede subir más. Indica que lo que señaló el regidor Miguel es un buen punto. Se tiene que diferenciar del trabajador eventual y del trabajador que está ofreciendo sus servicios profesionales, inclusive la misma presidenta ratifica que todos los eventuales tienen que estar aquí y si se requiere un profesional en cierta área se tendría que contratar a personas que ofrecen su servicio profesional y la dinámica de trabajo se avoca al ritmo de esta persona. Comenta que se supone que el municipio tiene que tener contratadas a personas para las necesidades del mismo municipio sino se tiene es un problema grave. Menciona que en el acta 152 extraordinaria en el punto 6 de aquel dictamen dice "6. En términos de lo establecido los Artículos 66 y 67, fracciones I y II, de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, en lo referente a servicios personales, el Municipio como ejecutor del gasto deberá sujetarse al presupuesto aprobado y sujetarse a los tabuladores de remuneraciones en los términos previstos en las disposiciones generales aplicables." Puntualiza que como no existe un tabulador para los eventuales el Ayuntamiento es quien tiene que decidir cuánto se le va a pagar a esa persona. Señala que el Ayuntamiento no ha tenido el conocimiento de esas situaciones de los eventuales y lo que se pretende en el presente dictamen es que el ejecutivo solicite las plazas que requiere.

Tesorero Municipal: Comenta que la partida de servicios profesionales se cuenta con la asesoría permanente del Licenciado Leodegario y se está previendo esa partida porque se agota y está contemplada para sus pagos. Por otra parte, puntualiza que se apegan a lo que está establecido en el clasificador por objeto de gasto y las personas que se dijeron en el dictamen ya no están en la administración y cumple con el requisito de temporalidad del personal y esos con los criterio que la Auditoría Superior del Estado vendrá a fiscalizar.

Secretario Municipal Luis Torres: Indica que dentro de la nueva disposición de la agenda municipal que clasifica indicadores, este año mandaron los rangos de tabulación de salarios para el personal de confianza así como personal de transitorio o eventual. Por lo que plantea que dentro del acuerdo de la comisión de Hacienda se apegue al tabulador que marca el INAFEN en cuanto a los indicadores; incluso señala cuantos funcionarios se deben de tener de acuerdo al tamaño del municipio y estos deben ser 400 empleados entre sindicalizados y de confianza. En este momento hay 316 empleados por lo que se está en el rango. Señala que la parte de eventuales no se tiene el personal suficiente y plantea la opción del oficio para que no se realice la sesión extraordinaria, pero que si haya la disponibilidad de la Asamblea para revisar ese tema. Comenta que se retira porque están unas personas de Gobierno del Estado.

Regidora Ma Dolores Ávila: Comenta que ellos han trabajado bajo la propuesta del área de tesorería y le recuerda al regidor Naxhyp que en algún momento se trabajó con el analítico de plazas, los salarios y con un organigrama tomando en cuenta las necesidades de cada área, de acuerdo a lo que cada director necesitaba y señala que no se debe de olvidar lo que sucedió en el 2016 que ha hasta esta fecha se tiene observado más de un millón de pesos precisamente por el aumento de salario y de plazas sin haber sido aprobado por el Ayuntamiento.

Regidora Alejandra Pavón: Pregunta ¿Cuánto tiempo estuvo trabajando las personas eventuales?

Tesorero Municipal: Fueron cuatro semanas.

Regidora Alejandra Pavón: ¿Cuánto fue el dinero que se derogó en ellas? Señala que por todo venían ganando \$34 mil pesos mensuales.

Tesorero Municipal: Indica que trabajaron en diferentes momentos

Regidora Alejandra Pavón: Indica que comenta que no se tomó de la partida de servicios profesionales y si se analiza lo que proporciono del comparativo se tiene autorizado trescientos mil pesos en servicios profesionales y si toma los veinte mil pesos de Leodegario son doscientos cuarenta mil pesos que se efectúan al año.

Tesorero Municipal: Señala que ahí genera mucha confusión, en ISR se presupuestó dos millones doscientos mil pesos y es una cantidad incierta, es decir, lo mismo que en REPO porque eso es lo que se está proyectando, no se puede proyectar de menos de doce millones. Indica que esto también tiene que ver con el hecho que no se aprobó la ley de ingresos para 2019, porque si se hubiera aprobado se pudo haber aplicado las tablas de valor. Hace un llamado a los integrantes del H. Ayuntamiento para que realicen las gestiones que corresponden y sean necesarias ante el H. Congreso del Estado para que pueda ser autorizada a la brevedad la reforma a la ley de Ingresos 2019.

Regidora Alejandra Pavón: Comenta que en REPO se presupuestaron cincuenta mil pesos para servicios profesionales, pero donde está la mayor cantidad es en FOFIR doscientos cuarenta mil pesos que se presupuestaron para servicios profesionales e incluso están solicitando en este nueva modificación ciento ochenta mil pesos más para estos servicios profesionales.

Contadora Julieta: Señala que dentro de toda la normatividad para este ejercicio y para el final del año 2019, se tiene que presentar estudios actuariales y estos estudios son los que están considerados en este incremento ya que un estudio actuarial cuesta cien mil pesos y ahorita se llevan dos serían doscientos mil pesos por eso sería el incremento de esa partida.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: El tema de los puestos y plazas ellos lo autorizan, pero el tema es de los eventuales y expone esto: *"Consecuentemente no se aprueba en ningún fondo incremento alguno de dinero para personal de carácter eventual. En caso de requerirse en el futuro se solicita se presente dicha necesidad al ayuntamiento para que sea el colegiado quien decida la cantidad de plazas y sueldos"*. Comenta que en caso de requerirse en el futuro se solicita se presente dicha necesidad al Ayuntamiento para quien decida la cantidad de plazas y sueldos de eventuales no sobre las plazas y sueldos de personal permanente. Hace una aclaración en la palabra decida sino en la palabra aprueba.

Regidor Efrén Espinoza: Hace hincapié que en el tema de los eventuales, en una administración amplia y compleja en donde día a día el municipio crece y tiene mayores necesidades y con menores recursos, se tiene que ser concisos en cuanto a la asignación presupuestal.



H. AYUNTAMIENTO 2016-2020

Apan*170/HA/EXT/2019

En este sentido señala que hay veces que surgen cosas de emergencia y no se puede esperar a que se reúnan y se apruebe tal o cual decisión.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que estrategia es pensar a contrario sensu. El Ayuntamiento aprueba y no aprueba por lo que en ese sentido no hay problema. Indica que entiende lo de la acturia, pero si se contaba con fondos para servicios profesionales y se pudo pedirlo en la modificación y no gastarlo en eventuales.

Regidor Miguel Jiménez: Señala al regidor Efrén que es más inmaduro que él haya aprobado el dictamen en la Comisión de Hacienda y se retracte en el pleno cuando ya estuvo de acuerdo en Comisión de Hacienda que estaba a favor de aprobar el dictamen.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Comenta que el H. Ayuntamiento regula todo lo que ve eficiente o no y estrictamente en la erogación de dinero y ayudar que sea más transparente. Apela en el mecanismo de la administración, resulta que se tiene necesidades inmediatas y requieren condiciones específicas. Y coincide que se traten a través de la comisión y se resuelvan. Pide flexibilidad y no ser tan opresivos en los temas de gobernabilidad y sino cada uno de ellos tendrán que rendir cuentas ante quien compete. Señala que se ha llegado a acuerdos importantes. Finalmente señala que el H. Ayuntamiento tiene que tener una mejor presupuestación para que el ejecutivo cumpla con lo que le compete.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Solicita lo del punto uno del dictamen, no sabe si se tenga que votar primero eso y ya luego todo.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Señala que hay una propuesta que hace la regidora Dolores y que es la modificación al mismo dictamen en el punto uno donde el dinero que hay se cambie a la partida de prestaciones establecidas por condiciones de trabajo.

Secretario Municipal Luis Torres: Indica que en la cuestión de la nómina algunos policías se transcribió mal su grado y esto les afecta al momento de realizar su declaración ante el Estado y el salario es el mismo Solicita la corrección del grado.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Indica que ya se corrigió el del Oficial Nicolás y Raymundo.

Regidora Cynthia Espinoza: Señala que para poder realizar correctamente el cambio de los puestos de los oficiales es necesario que el C2 haga un reporte de como viene el puesto de los policías y en caso de que haya algún cambio de grado lo tiene que revisar desde su sistema para que se tenga de manera correcta.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Propone un acuerdo, basándose en el punto diez del dictamen, que en el caso que se demuestre que estas personas de manera anterior tenían cierto grado se modifique, pero siempre y cuando se corrobore.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Comenta que el C2 se envía de acuerdo a lo que ellos emiten y señala que solo es el cambio de nombre porque ellos tienen un nombramiento y el grado es interno.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Señala que se haga con el nombramiento y con la nómina pasada.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Indica que el asunto no es con la nómina sino el asunto es con el nombramiento.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que no fuera conforme al nombramiento porque se le haría sospechoso. Señala que si existe una nómina pasada se verifique y no solo a través del nombramiento, tiene que existir evidencia del rango que ellos dicen y si no hay pues no se tiene ningún sustento.

H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.

Palacio Municipal s/h, Colonia Centro, Apan Hidalgo

Página 8 de 12

Secretario Municipal Luis Torres: Indica que de acuerdo a la nómina de tesorería lo tienen como oficial y su cargo real es jefe de grupo y su salario es el mismo, así un ejemplo, está cinco más.

Regidor Efrén Espinoza: Señala que le surge la duda de como vienen operando conforme a la nómina o conforme a lo que les esta ordenando, sino habría que cambiarle.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: En el tema de la operatividad como no había reglamento interno ellos venían operando de acuerdo a las necesidades del director de seguridad pública y había comandantes que estaban en la unidad deportiva, pero no devengan al final del día su sueldo. Actualmente hace falta que el reglamento se publique en el diario oficial.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que la primer votación es referente a la partida de estímulos del fondo general de participaciones hay trescientos mil pesos, se sugiere que se eroguen a la partida de prestaciones establecidas por condiciones de trabajo.

Regidor Efrén Espinoza: Comenta que le gustaría escuchar a los contadores para saber cuáles serían las repercusiones y cual sería lo más benéfico de trasladar el dinero a otra partida.

Regidora Cynthia Espinoza: Señala que de acuerdo a la participación del tesorero, les dice que esos trescientos mil pesos que se desea gastar en la otra partida y se quiere que se sume para medicamentos es exactamente lo mismo. Por lo tanto, lo adecuado es que se sume a la partida que justifica el gasto del recurso.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Solicita que la votación se haga de manera uninominal.

Contador: Indica que no hay problema es ese aspecto y se realiza por estrategia que un monto este en una partida y otro monto en otra.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Hace la votación correspondiente de que la partida de estímulos de trescientos mil pesos se pase a la partida de prestaciones establecidas por condiciones de trabajo.

María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega: En contra

Cynthia Catalina Espinoza Cortés: A favor

Raúl Olvera Rodríguez: En contra

Claudia Verénisse Fernández Barrios: A favor

Efrén Espinoza Picazo: En contra

Ma. Dolores Ávila Ramírez: A favor

Salvador Arce Anaya: A favor

Marahí Cortés Cabrera: En contra

Alejandra Pavón Hernández: A favor

Naxhyp Gutiérrez Márquez: En contra

Miguel Ángel Jiménez Cortés: A favor

Cecilio Monroy Olivares: En contra

Benjamín Antonio Ortega Rojas: A favor



H. AYUNTAMIENTO 2016-2020

Apan*170/HA/EXT/2019

Edgar Cruz Rico: A favor

Queda aprobado la modificación del primer punto del dictamen con 8 votos a favor.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Hace la votación para la segunda propuesta una vez que se demuestre que los oficiales tienen de manera errónea su cargo pueda ser modificado una vez demostrado.

Con 13 votos a favor y 1 abstención ha quedado aprobado el punto del secretario municipal.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que queda pendiente el número seis del dictamen, donde el Ayuntamiento sea quien decida los sueldos de todo el personal independientemente que sea eventual o permanente. Sin embargo, el regidor Naxhyp pide que exista mayor flexibilidad de esta postura. Existe una propuesta que el Ayuntamiento apruebe por medio de oficio o que la Comisión de Haciendas con sus dos terceras sea quien decida o no.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Puntualiza que la ley marca que como Comisión de Hacienda se realiza un dictamen y ya se realizó, y del mismo dictamen algunas cosas él está en contra, por lo tanto ya no se debe de cambiar el dictamen, porque la Comisión de Hacienda aprueba la modificación con los considerandos del dictamen, por lo tanto, se debe votar si se aprueba la modificación del presupuesto y ahí se debe de decir las observaciones.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que ya ha ocurrido cuando se aprobó la ley de ingresos y que la Comisión de Hacienda dictaminó y se hicieron modificaciones a la dictaminación, por eso es importante que el pleno vote para que queden los puntos de conformidad, es más se puede ir votando punto por punto.

Regidor Naxhyp Gutiérrez: Señala que para poder aprobar cualquier presupuesto se necesita las dos terceras partes entonces eso los va a confundir. Sugiere decir que en lo general se aprueba el presupuesto; por ello Comisión de Hacienda hace un dictamen de lo que ya se trabajó, pero puede ser que los regidores no estén de acuerdo en el dictamen.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Indica que el Ayuntamiento para aprobar el presupuesto es necesario 10 votos. Comenta que se dio a la tarea de investigar que si en el Estado de Hidalgo es legal votar una parte si y una aparte no y en el Estado de Hidalgo no es legal. Señala que el regidor Naxhyp pidió al pleno ser más flexibles por lo que habría tres propuestas: 1.- Que se vaya así; 2.- Que se faculte a la Comisión de Hacienda para poderlo decidir; 3.- O se faculte al Ayuntamiento para poder contestar mediante oficio.

Regidor Efrén Espinoza: Considera que las diferentes opciones que se han mencionado se caen en lo mismo; por lo que le parece razonable el dictamen y que no habría que modificarlo. De alguna manera se consensó ayer con el área técnica y caer en situaciones particulares lleva más tiempo. Sugiere que se vote como esta y más adelante si surge alguna situación se considere a todos para resolverlo.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Hace la votación para quienes están a favor de modificar el punto seis del dictamen.

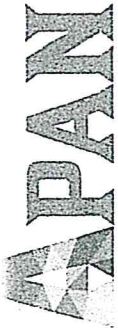
Con 8 votos en contra y 6 abstenciones no se aprueba el modificar el punto seis del dictamen.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Hace la votación para quienes están a favor de aprobar la primera modificación del presupuesto de egresos conforme al dictamen que ya se vertió en la sesión.

María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega: A favor.

H. AYUNTAMIENTO APAN HGO.

Palacio Municipal s/n, Colonia Centro, Apan Hidalgo



H. AYUNTAMIENTO 2016-2020

Apan*170/HA/EXT/2019

Cynthia Catalina Espinoza Cortés: A favor, siempre y cuando se sujete cien por ciento al dictamen.

Raúl Olvera Rodríguez: A favor

Claudia Verenisse Fernández Barrios: A favor

Efrén Espinoza Picazo: A favor

Ma. Dolores Ávila Ramírez: A favor

Salvador Arce Anaya: A favor

Marahí Cortés Cabrera: A favor

Alejandra Pavón Hernández: A favor

Naxhyp Gutiérrez Márquez: A favor

Miguel Ángel Jiménez Cortés: A favor

Cecilio Monroy Olivares: A favor

Benjamín Antonio Ortega Rojas: A favor

Edgar Cruz Rico: A favor, haciendo la misma manifestación que la regidora Cynthia.

Acuerdo: Con 14 votos a favor queda aprobada la primera modificación del presupuesto de egresos 2019.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profa. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima septuagésima sesión extraordinaria siendo las 13:00 horas con 33 minutos del día 9 del mes de mayo del año 2019, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo.

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*170/HA/EXT/2019

C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Claudia Verénisse Fernández Barrios
Regidora

C. Ma. Dolores Ávila Ramírez
Regidora

C. Miriam Cortés Cabrera
Regidora

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Raúl Olivera Rodríguez
Regidor

C. Efrén Espinoza Picazo
Regidor

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Alejandra Pavón Hernández
Regidora

C. Naxhyp Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor